



RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por Resolución conjunta de 11 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, se convocan proyectos para el desarrollo del programa de Bienestar Emocional para el curso 2024-2025.

En la citada resolución se establece que el plazo de presentación de solicitudes será del 12 al 29 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

Debido a los problemas informáticos generados en la sede electrónica, en el procedimiento 4512, días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se considera conveniente ampliar dicho plazo hasta el 4 de octubre de 2024.

En virtud de la facultad conferida por Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional,

RESOLVEMOS:

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en el resuelto séptimo de la Resolución de 11 de septiembre de 2024, hasta el 4 de octubre de 2024.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional (<http://www.educarm.es/informacionciudadano>) y, a título informativo, en la página web de Educación Inclusiva Región de Murcia (<https://inclusivarm.com/>).

En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Fdo.: Pedro Mondéjar Mateo

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN
Fdo.: M^a Carmen Balsas Ramón

